En la villa de Mollet a dos de Enero de 1.969. siendo las veintiuna horas treinta minutos se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Dn. Ramón Jaurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde, Dn. Pedro Simón Gil, Dn. Manuel Collazo Cajaraville y Dn. Antonio Mas Cervera, y los Concejales, Dn. Juan Ventura Maynou, Dn. Jaime Grau Barnils, Dn. Juan Rocabayera Rocabayera, Dn. José Vilá Terradellas, Dn. Ramón Calzada Pedragosa y Dn. Pedro Pujol Costa, dando fé del acto el Secretario, Dn. Francisco Muro Jiménez, estando presente el Interventor Dn. Antonio de Yzaguirre y del Pozo.

Abierta la sesión por la Presidencia el Secretario con su venia, procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de Diciembre último, que fué aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas que deberán firmar los señores que asistieron.

Pasado al Orden del día fueron despachados los siguientes asuntos, adoptándose por unanimidad los acuerdos que se relacionan.

Pliego de condiciones Económico-Administrativas Subasta Obras de Urbanización calle San Ramón.-

Aprobar Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir en la adjudicación por subasta de las obras de Urbanización de la calle de San Ramón, disponiéndose su exposición

al público por término de 8 días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1952.

Pliego de Condiciones Subasta 2ª Fase Obras ampliación Casa Consistorial.-

Aprobar Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir en la adjudicación por subasta de las obras de ampliación de la Casa Consistorial, 2ª Fase, disponiéndose su exposición al público por término de ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.952.

Pliego de Condiciones Económico-administrativas de la Subasta para las obras de Urbanización de 14 calles incluídas en el Presupuesto Extraordinario con Autorización de Crédito.

Aprobar Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir en la adjudicación por subasta de las obras de Urbanización de 14 calles, incluídas en el presupuesto extraordinario con autorización de crédito, disponiendo su exposición al público por término de 8 días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.952.

Adjudicación de la continuación de las obras de construcción del Parvulario "Barcala".

La Alcaldía expuso al Pleno que por acuerdo plenario de 6 de Febrero pasado se aceptó el que por Dn. Santiago Juliá Salvador, Dn. Luis Vilar Arañó, Dn. Rafael Paulo Galindo y Dn. José Mª Coronas Alon-

se, se efectuasen obras de construcción de un parvulario posteriormente denominado "Barcala", sito en la calle de Angel Guimerá hasta un total de 750.000 pesetas, habiendo escogido dichos donantes a la empresa "Construcciones Dios S.A." para que realizasen esos trabajos, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto municipal, con el exclusivo objeto de donarlo al Ayuntamiento e impulsar con la mayor rapidez posible la construcción de aulas escolares de las que tan necesitada está la villa, siendo dicho contratista el que mejores condiciones económicas ofrecían de los que consultaron. Estando próximo a alcanzarse el tope de las 750.000 pesetas de obra que no cubre la totalidad de la edificación necesaria para la terminación del referido parvulario, es claro que debe ser la Corporación la que termine esta construcción y naturalmente al no existir posibilidad de cambiar al contratista, que por otra parte según informe técnico realiza los trabajos a plena satisfacción y por un precio sumamente conveniente, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

Prescindir del trámite de subasta para la terminación de las obras de construcción del parvulario denominado Barcala de la calle de Angel Guimerá que hasta el momento han sido realizadas a cuenta de unos donantes hasta un importe de 750.000 ptas. y por las razones que constan en la exposición de la Alcaldía, de conformidad además con el núm. 2 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se adjudican directamente a Construcciones

ALCALDÍA - MOLLET DEL VALLÉS

Dio S.A. la terminación de las obras de construcción del referido parvulario, por la cantidad de 677.512'30 pesetas que con las 750.000'- pesetas devengadas, cubrirán la ejecución del proyecto referido.

Adquisición de una emisora para el servicio de la Policía municipal.

La importancia que cada día va adquiriendo el servicio de vigilancia en atenciones a las funciones que le son encomendadas, a la cada vez mayor, extensión del núcleo urbano y mayor afluencia de forasteros con el lógico incremento de la población, obliga al Ayuntamiento a preocuparse seriamente por los servicios de la Policía municipal y sin modificar la plantilla por el momento, una vez que ha sido dotada con un Land-Rover que está siendo un excelente servicio, para mejor aprovechar esta indudable mejora sin aumento de personal, es claro que para tener una constante comunicación entre el vehículo y la Jefatura de Policía radicada en las Casas Consistoriales, nada mas útil y necesario que el dotarles de una emisora que enlace convenientemente a ambos; se ha solicitado a tal efecto presupuesto a la casa Elmax S.A. por conducto de Auto-Auto Castre de Granollers sobre una emisora transistorizada y se ha efectuado una visita al Ayuntamiento de Masnou que tiene en funcionamiento aparato similar para comprobar la eficacia y rendimiento del mismo siendo totalmente satisfactorio, el Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión de Gobernación, y luego de deliberar

por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Contratar con la firma Elmax S.A. de Barcelona, por mediación de Auto-Moto Sastre de Granollers, la adquisición de una estación base de 5 W totalmente transistorizada, alimentación 12 V. c.c. 125-220 V. c.a., modelo RT, por 407 a.c., con antena, altavoz, microteléfono y fuente de alimentación que importa la cantidad de 53.433 ptas. y una estación móvil de 5 W. totalmente transistorizada, alimentación 12 V c.c., modelo RT por 403/m. con antena y micrófono, que importa 44.553 ptas., más los gastos de instalación con el suministro del mástil y elemento de rejección de la antena fija, cable coxcial para las antenas fija y móvil, incluído mano de obra y los gastos del proyecto oficial por un total aproximado de 18.000 pesetas, para el servicio de enlace entre el Ayuntamiento y el Land-Rover de la Policía municipal, siendo esta adquisición directa de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 41 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y siendo el gasto total mencionado con cargo a partida del presupuesto de 1.969 en el que concretamente se consignará el crédito suficiente, que dando expedita la efectividad definitiva de este acuerdo de adquisición a que la emisora resulte adecuada para el objeto a que se destina y que previamente se obtenga la autorización de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que solicitará este Ayuntamiento una vez conozca las características técnicas de la misma.

ALCALDIA MOLINS DE REI VALLÉS

Oferta de Dn. Juan Arimón Caseta sobre adquisición de terrenos.-

Dada lectura por Secretaría a la oferta formulada por el propietario Dn. Juan Arimón Caseta sobre posible adquisición por el Ayuntamiento de terrenos de su propiedad de una superficie aproximada de 769.921'83 pm.², sitos junto al camino de Can Besora y Torrente Caganell, que le pertenecen según la escritura pública nº 451 otorgada el día 23 de Mayo de 1.947 ante Notario de Granollers, Dn. José Mª Montagud Borja; así como las condiciones de pago del precio que señala; habida cuenta que es muy escaso el Patrimonio municipal del Suelo de que dispone el Municipio para atender a futuras necesidades de todas clases, especialmente construcción de escuelas, instalaciones deportivas y Parques de recreos, siendo altamente favorable la oferta formulada para los intereses municipales y el desenvolvimiento de la Hacienda municipal y apareciendo que el precio resulta muy beneficioso según se acredita además por el informe técnico emitido por Arquitectura, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Adquirir a Dn. Juan Arimón Caseta una superficie de terreno de su propiedad sito en este término municipal junto al Camino de Can Besora y Torrente Caganell, con una extensión aproximada de 2 Ha., 93 a. 79 ca. y 4 dm.², o sea 29.088'78 m.², equivalentes a 769.921'83 pm.², que constan en la escritura pública nº 451 que fué otorgada en día 23 de Mayo de 1.947 ante el Notario

de Granollers Dn. José Mª Montagud Borja, por el precio de 8.500.000 pesetas, de las que 1.500.000 pesetas se abonarán durante el ejercicio de 1.969, 2.000.000 de pesetas durante el ejercicio de 1.970, 2.500.000 pts.; durante el ejercicio de 1.971 y 2.500.000 pesetas durante el ejercicio de 1.972, debiendo Intervención consignar los créditos suficientes en los Presupuestos ordinarios de los años citados para satisfacer dichas cantidades, quedando en propiedad municipal todo el terreno mencionado al otorgarse la escritura pública correspondiente en la Notaría de esta villa con abono del primer plazo, es decir de 1.500.000 pesetas.

2º.- Facultar el Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue en su día la correspondiente escritura pública en la Notaría de esta villa, siendo los gastos de otorgamiento e impuestos del mismo, del Estado, Provincia o municipio a cargo de este Ayuntamiento.

Previa especial declaración de urgencia, se adicionaron al Orden del día y fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Participar a la Junta Provincial de Construcciones Escolares en relación con su escrito de 27 de Diciembre último que para la ejecución del proyecto de construcción de 16 viviendas para maestros redactado por este Ayuntamiento y que ha sido aprobado por la Junta Central, se elige el sistema de aportación, rogando se continúe con urgencia la tramitación del expediente mencionado.

A Propuestas del 1er Teniente de Alcalde, y por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

Preocupada esta Corporación municipal de las necesidades existentes en nuestra villa en relación con personas desvalidas y desamparadas y ante las dificultades e incluso imposibilidad de internarles en Centros Benéficos emplazados fuera de este término municipal, entiende el Municipio que es mayor la necesidad de disponer en esta villa de un Centro que ampare humana y cristianamente a todos nuestros semejantes que lo necesitasen, y teniendo noticia de que existe una importante donación para la construcción de una Casa Asilo, que bien pudiera remediar todas estas necesidades, pedimos al Patronato que preside el Rvdo. Cura Párroco tenga a bien informar a esta Corporación de los proyectos y pormenores que tengan relación con esta cuestión y al propio tiempo si existen dificultades para llevar a la práctica la construcción de la citada Casa-Asilo tanto de orden económico como de cualquier otra, el Ayuntamiento ofrece ya desde ahora su total colaboración tanto moral como material para estudiar el problema y las dificultades que se opongan a convertirlo en realidad y conseguir conjuntamente con ese Patronato y el vecindario el que se convierta en realidad la prevista obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintitres horas, la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

